



Zaragoza, 14 de mayo de 2012

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

BANCO GRUPO CAJATRES S.A. ("Caja³"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Las primeras estimaciones del Banco Grupo Cajatres, S.A. ante los requerimientos adicionales previstos en el Real Decreto Ley 18/2012 sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, de 11 de mayo, ascenderían a un importe de dotaciones de 265 millones de euros netos del efecto fiscal para cubrir su exposición de riesgo inmobiliario en situación normal.

Considerando el proyecto de integración con Ibercaja Banco S. A. U. , las necesidades conjuntas de provisiones ascienden a 697 millones de euros, netos de efecto fiscal, que quedarían cubiertas, dentro del plazo legal estipulado por el Real Decreto-ley 18/2012, en el marco de las previsiones y medidas contempladas en el Plan de Integración.

D. Luis Miguel Carrasco Miguel

Consejero Delegado Banco Grupo Cajatres S.A.